

Capacitación en relación con la protección de los animales utilizados con fines de experimentación científica y docente. Aspectos normativos

Training concerning the protection of animals used for experimentation scientific and educational purposes. Regulatory aspects

Cantalapiedra, J.¹; Camiña, M.²; Araújo, P.³; Cerqueira, J.³; Blanco-Penedo, I.⁴; Iglesias, A.⁵

¹Servicio de Ganadería de Lugo. Xunta de Galicia

²Departamento de Fisiología. Universidade de Santiago de Compostela.

³Escola Superior Agrária do Instituto Politécnico de Viana do Castelo, Ponte de Lima, Portugal.

⁴Department of Clinical Sciences. Swedish University of Agricultural Sciences

⁵Departamento de Anatomía, Producción Animal y Ciencias Clínicas Veterinarias / Instituto de Biodiversidad Agraria y Desarrollo Rural. Universidade de Santiago de Compostela.

Correo electrónico: Antonio.Iglesias@usc.es (Iglesias, A.)

La utilización de animales para investigación y docencia con el objetivo de obtener información y datos relevantes para la ciencia ha generado una gran controversia ética desde finales del siglo XIX. Asumiendo la necesidad de utilizar animales para estos fines los países europeos han desarrollado un amplio corpus legislativo ya que entre las disposiciones de la Unión Europea se encuentra la obligación de los Estados Miembros de aplicar la protección/Bienestar Animal en las políticas de investigación y desarrollo tecnológico.

La normativa europea vigente en la actualidad es la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el RD 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Posteriormente en el año 2015 se desarrolla este RD en los aspectos relativos a la formación mediante la Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, que establece los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje estos animales.

Esta normativa establece como principio general la promoción del principio de las 3 R's, fomentando el uso de métodos alternativos para conseguir el reemplazo de los animales en los procedimientos, aumentando las exigencias de transparencia e información. Con respecto a la formación se establecen asimismo los criterios básicos sobre la capacitación necesaria para la realización de determinadas funciones y el reconocimiento de dicha capacitación para facilitar el movimiento de personal entre los Estados Miembros de la Unión Europea.

El objetivo de este trabajo es analizar cómo afecta esta normativa a la formación en experimentación animal, incluyendo su incidencia en la docencia en a las Facultades de Veterinaria españolas. Para ello se compara la normativa de experimentación animal durante los últimos 20 años analizando las diferencias con respecto a los requisitos de formación durante este período.

Desde el año 2013 se ha producido un salto cualitativo en los requisitos de formación y de reciclaje del personal docente e investigador, lo que hace necesario que los programas de estudio de las facultades de veterinaria se adecúen a la normativa de los cursos de capacitación como también en el aspecto de las posibles convalidaciones de las materias afines.

Palabras clave: Bienestar animal, Legislación, Docencia universitaria

Historial de publicación

Recibido: 15/03/2017

Revisado: 28/03/2017

Aceptado: 05/05/2017

